

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

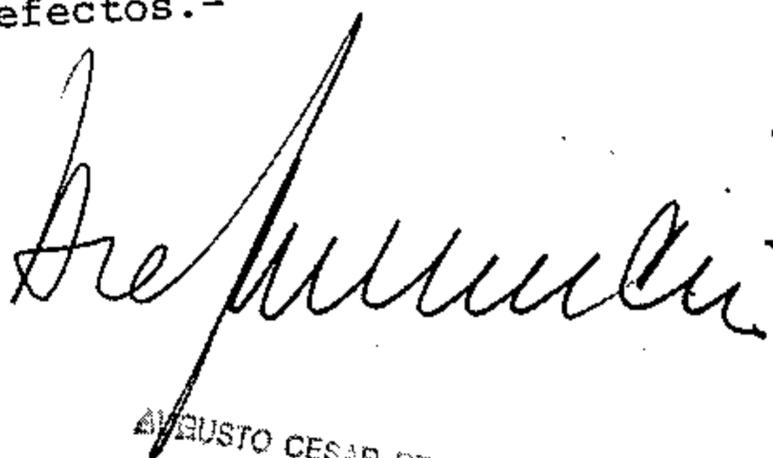
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1988 de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Cámara, 7 // agentes con categoría de Secretario de Juzgado, 1 agente con categoría de Auxiliar Superior y otro con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar Superior de 6ta., ambos // (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no permanente" (F.L. y // P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.-

En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO